



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM002838
FOLIO TRAMITE: 77,839
NOMBRE: BRENDA GUADALUPE GARCIA MARTINEZ
UBICACIÓN: INDEPENDENCIA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: FRANCISCO I. MADERO
CALLE CRUCE 2: GUILLERMO PRIETO
GIRO: VARIOS JUGUETE
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)
IMPORTE MTZ: \$ 18.00 mu
DIAS AMPARADOS: 11
VICENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

FECHA EXPEDICIÓN: 15-diciembre-2017
EXTERIOR: BOB: INTERIOR: CAFE
IMPORTE: \$827.00
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	11:00:05 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	11:00:05 p
MARTES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	11:00:05 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:05 a	A:	11:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	11:00:05 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:05 a	A:	11:00:05 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	11:00:05 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I.A.



A. A. Hieduchan
AUTORELATO

Brenda Garcia
ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

BRENDA GUADALUPE GARCIA MARTINEZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se solicita es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que muestra el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los productos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mexicanas de seguridad y los cilindros no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Debemos vender únicamente los productos o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no tiene validez más allá del día del vencimiento oficial de pago de contribuciones vigentes a favor de Jalisco y teniendo a la vista todos los documentos.
- Toda persona requiere de un comprobante cuando se renuncie.
- Deberá entregar la hoja del permiso a la administración de mercados en caso de no haberlo para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido cesará automáticamente a ser válido.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de armas o productos del juego o juegos piratas.
- Establecer en las banquetas y otros áreas de uso común, aunque a pedido de la administración de mercados, mercancías en paquetes para el tránsito de los pasajeros, así como vehículos.
- Instalarse en las banquetas de las avenidas y en los predios de zonas y parques públicos, frente a cualquier actividad de política o de bombas y frente a los planes de educación y seguridad.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puentes de caminos, ferrocarril y expedición de vehículos al cobrirlos al estacionarse en botella cerrada, toldos, toldos de puentes, así que se vendan mercancías o servicios ilegales.
- Instalarse en áreas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los centros municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peatón, negocios, restaurantes y avenidas.
- Queda expresamente prohibido al no cumplimiento de las normas, circular en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes referida, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ